



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA



05 NOV. 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0422 - 2021/MPH-H.

Huacho, 04 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 0137-2021-OGPPI/MPH-H, de fecha 03.11.2021, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe de Gerencia Municipal N° 0281-2021-GM/MPH de fecha 03.11.2021 Gerencia Municipal; Proveído N° 0706-2021-ALC de fecha 03.10.2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Artículo N° 47 establece "Modificaciones en el nivel funcional y programático", así mismo en el literal 1, numeral 47.1 del artículo 47° señala: "Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y el literal 2, indica: "Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos, asimismo en el numeral 47.2" las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución de Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga a sus veces en la entidad". En el artículo 48° que establece: "las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Directiva N° 07-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 en 30.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante el documento de vistos la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, manifiesta que en el mes de **Octubre del año 2021**, se han efectuado gastos en diversas partidas y rubros de las actividades, aprobadas en la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional modificado del año fiscal 2021, los cuales han requerido necesariamente que se anulen o se habiliten créditos presupuestarios para el cumplimiento de metas presupuestarias en dicho periodo; por lo que solicita que se apruebe, mediante acto resolutorio correspondiente, la propuesta técnica de modificación del presupuesto en el Nivel Funcional Programático en la modalidad de habilitación y anulación, correspondiente al mes de **Octubre del 2021**.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

EXP	0540076
DOC	1486892





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0422-2021/MPH-H.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en la Modalidad de Habilitación y Anulación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 – Mes de Octubre del año fiscal 2021 tipo 003, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR las 134 Notas de Modificación Presupuestaria “Tipo 003”, elaboradas conforme lo establece la norma:

0000001191	0000001192	0000001193	0000001194	0000001195	0000001196	0000001197	0000001198
0000001199	0000001200	0000001201	0000001202	0000001203	0000001204	0000001205	0000001206
0000001207	0000001208	0000001209	0000001211	0000001212	0000001213	0000001214	0000001215
0000001216	0000001217	0000001218	0000001219	0000001221	0000001222	0000001223	0000001224
0000001225	0000001226	0000001227	0000001228	0000001229	0000001230	0000001231	0000001232
0000001233	0000001234	0000001235	0000001236	0000001237	0000001238	0000001239	0000001240
0000001241	0000001243	0000001244	0000001246	0000001247	0000001248	0000001249	0000001250
0000001251	0000001252	0000001253	0000001255	0000001256	0000001257	0000001258	0000001259
0000001260	0000001263	0000001264	0000001265	0000001266	0000001267	0000001269	0000001271
0000001272	0000001274	0000001275	0000001276	0000001278	0000001279	0000001280	0000001281
0000001282	0000001283	0000001284	0000001285	0000001286	0000001287	0000001288	0000001289
0000001290	0000001291	0000001292	0000001293	0000001294	0000001295	0000001296	0000001297
0000001298	0000001299	0000001300	0000001301	0000001302	0000001303	0000001304	0000001305
0000001306	0000001307	0000001308	0000001309	0000001310	0000001311	0000001313	0000001314
0000001315	0000001316	0000001317	0000001319	0000001320	0000001321	0000001322	0000001323
0000001324	0000001325	0000001326	0000001327	0000001328	0000001329	0000001330	0000001331
0000001332	0000001333	0000001334	0000001335	0000001337	0000001338		



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
GM/OOPP
Archivo.